

Sampiro

Andrés Pérez de Arcevar alcaide juez ordinario de
 noblyl villa de Vegaray suplicacion por el Rey nro
 ago. Suora a todas las personas que en lozado de esta Concejo
 del Coneso. della para sembrar de del auctoria
 paga que hicieron a la gangancia de Oueza y como dela
 cha villa y a lo que nuevamente a nomenado
 a vocar y quin p. de elave: que dentro de diez dias
 primeros. Seguentes ben garantem a azu la pagar en
 orden a lo decretado y por el coneguinte por la
 dhacionia conapriciamento que no lo cumplido
 lo dno y lo. lo proceare por todo lo de derecho
 a azu y donde el dho coneso y de las penas y a este
 sea y no como se publica de por la parte qual de el
 sanp y de como de el dho coneso y no como se
 emilly se y ainto y treinta y doze

Andrés de Arcevar
 El Rey nro

publique el mandado de asibor go Joan de
 de la de cura en la par ropial de Lo oy en
 go tres de dubre de 1532

Sampiro